

## ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Albeta, a 29 de abril de 2021.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Feliciano Tabuenca López y la asistencia de los señores concejales al margen reseñados.

### ASISTENTES

#### Alcalde-Presidente

D. Pedro F. Tabuenca López

#### Concejales

D. José Alfaro Romano

D. Pedro Morales Espligares

#### NO ASISTEN

Doña Begoña Cuber Tabuenca

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Pellicer Brocate

#### SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Pilar Ipiens Serrano

Asiste al acto la Secretaria-Interventora, doña Pilar Ipiens Serrano, que da fe. Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 9:00 horas, previa comprobación por la Secretaria del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el orden del día:

**1. Aprobación del acta de la sesión anterior.** El Sr. presidente pregunta si algún miembro del Ayuntamiento tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada en fecha 25/02/2021, cuyo borrador ha sido distribuido con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, el Sr. alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

**2. Cuenta General 2020: Aprobación.** Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido en fecha 08 de febrero de 2021.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguno.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020 integrada por la del ayuntamiento

Segundo. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

**3. Obra "Nave almacén Municipal en la parcela 7 del polígono 5 de Albeta": Aprobación proyecto técnico y expediente de contratación.**



**3.1. Aprobación de proyecto técnico.** A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento   | Fecha      |
|---|------------|
| Propuesta de Alcaldía   | 11/01/2021 |
| Informe de Secretaría   | 11/01/2021 |
| Recepción del Proyecto de Obras   | Abril 2021 |
| Acuerdo plenario de aprobación del proyecto por el órgano de contratación | 29/04/2021 |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno por unanimidad, adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto de obras:

|  |
|--|
| <b>Objeto:</b> Construcción de nave almacén municipal en la parcela 7 del polígono 5 de Albeta |
| <b>Autor del Proyecto:</b> Alfredo San Gil Lapuerta, Arquitecto colegiado en Zaragoza          |
| <b>Autor de Estudio de Seguridad y Salud:</b> Alfredo San Gil Lapuerta                         |
| <b>Coordinador de Seguridad y Salud:</b> Alfredo San Gil Lapuerta                              |

**SEGUNDO.** Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

**3.2. Aprobación expediente de contratación.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Obras  |                                |
| Objeto del contrato: "Construcción de nave almacén municipal en la parcela 7 del polígono 5 de Albeta" |                                |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario  | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 44211000-2   |                                |
| Valor estimado del contrato: 57.929,20 €   |                                |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 57.929,20€  | IVA%: 21                       |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 70.094,33 €   |                                |
| Duración de la ejecución: seis meses   | Duración máxima: seis meses    |

A la vista del expediente de contratación tramitado.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno municipal por unanimidad de todos los asistentes adopta el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la obra "**Construcción de nave almacén municipal en la parcela 7 del polígono 5 de Albeta**", convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe     |
|-----------|---------------------------|-------------|
| 2021      | 9330-62200                | 75.984,61 € |

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a la unidad técnica que auxilie al órgano de contratación, formada por el alcalde, la Secretaria-Interventora y el arquitecto/asesor técnico municipal, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

**SÉPTIMO.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

**OCTAVO.** Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

### **4. INFORME DE INTERVENCIÓN CONTROL INTERNO Y FINANCIERO DE 2020: Aprobación.**

Visto el expediente incoado al efecto nº 20/2021, Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de



carácter nacional, ha emitido el correspondiente INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO referido al ejercicio 2020.

Recoge el Control de la función interventora, en materia de ingresos, de gastos, reparos y discrepancias y actos de omisión de la función interventora, que es negativo. Y el Control financiero permanente, no habiendo irregularidades significativas con efectos Informativos. Se adjunta Informe anual del registro contable del ayuntamiento de las Facturas de 2020, Informe control de subvenciones e Informe de Intervención del control de la cuenta 413.

Considerando lo dispuesto en el artículo 35 y ss. Del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general.

El Pleno ACUERDA, por unanimidad:

**PRIMERA:** Tomar conocimiento INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO referido al ejercicio 2020. Dicho Informe recoge el Control de la función Interventora, en materia de ingresos, de gastos, reparos y discrepancias y actos de omisión de la función interventora, sin haber ninguna cuestión que señalar especialmente. Y el Control financiero permanente, no habiendo irregularidades significativas, con efectos Informativos. Se adjunta Informe anual del registro contable del ayuntamiento de las Facturas de 2020, Informe control de subvenciones e Informe de Intervención del control de la cuenta 413.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente informe a la Intervención General de la Administración del Estado y a la Cámara de Cuentas de Aragón, en los términos provistos en la legislación vigente.

**5. Expediente de modificación de créditos nº 2/2021: Aprobación inicial.** Apreciada la necesidad de incrementar el crédito de distintas aplicaciones del presupuesto de gasto para atender obligaciones que no pueden demorarse el siguiente ejercicio, se propone la aprobación de un expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplementos de créditos y créditos extraordinarios.

Visto que con fecha 26 de abril de 2021, se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 26 de abril de 2021 se emitió informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

Acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos y créditos extraordinarios con cargo a mayores ingresos sobre los inicialmente previstos y al remanente de tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

a) Créditos extraordinarios de nueva creación en el Presupuesto:

|   |             |
|---|-------------|
| - 1710.61900 Supresión humedades en parque mpal.      | 5.000,00 €  |
| - 4540.61901 Caminos vecinales                        | 3.900,00 €  |
| - 1610.61902 Sustitución tubería en Cª Estación       | 5.275,79 €  |
| - 9200.62400 Compra vehículo para serv. Municipal     | 6.000,00 €  |
| - 4320.62500 Señalización turística                   | 4.000,00 €  |
| - 4910.62600 Instalación puntos acceso wifi           | 18.500,00 € |
| - 3360.62700 Convenio restauración Iglesia parroquial | 34.777,06 € |
| - 9330.63200, Acondicionamiento bar municipal         | 8.000,00 €  |
| - 3370-63201 Colocación zócalo en exterior Pabellón   | 3.200,00 €  |



- 3420.63202 Cinchar paredes de frontón municipal 2.000,00 €

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..... 90.652,85 €**

b) Suplementos de crédito

- 3420.63100 Adquisición de terrenos..... 8.500,00 €

- 9200.13100 Retrib. Personal laboral temporal..... 1.900,00 €

- 9200.16000 Cuotas Seguridad social..... 600,00 €

**Total suplementos de crédito ..... 11.000,00 €**

**Total Modificaciones de Créditos ..... 101.652.85 €**

Para financiar dichos aumentos del Presupuesto de Gastos se utilizarán los siguientes recursos:

a) Mayores Ingresos sobre los inicialmente previstos en las siguientes aplicaciones:

- 76101 - Subv. DPZ obras restauración Iglesia ..... 20.866,24 €

- 78000 - Aportación Diócesis obras Iglesia ..... 6.955,41 €

Suma ..... 27.821,65

€

b) Utilización Remanente de Tesorería .....  
73.831,20 €

Total recursos ..... 101.652,85 €

Segundo. Que se exponga al público este acuerdo mediante inserción de anuncio en el BOP durante un plazo de quince días hábiles, considerándose definitivamente aprobado si, durante el período preceptivo de exposición pública, no se formulan reclamaciones, ya que de formularse reclamaciones deberá someterse nuevamente al Pleno la aprobación definitiva.

### INFORMACIÓN MUNICIPAL:

El concejal, don Pedro Morales expone que convendría señalar algún tramo en el sendero del Huecha para informar acerca del estado del mismo.

Se intercambian opiniones acerca del tipo de paneles o mesas informativas que deberían instalarse en el sendero del Huecha.

El señor alcalde informa de la reunión celebrada con los alcaldes de la agrupación secretarial Bureta, Albeta y Alberite de San Juan el pasado 17 de marzo. El motivo de la reunión era tratar la publicación en el próximo concurso de traslados de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, del puesto de la Secretaria-Intervención de esta agrupación que quedará vacante próximamente con motivo de la jubilación de la titular, doña Pilar Ipiens Serrano.

El Alcalde da cuenta del programa de actividades culturales que se está elaborando para celebrarlo durante los meses de julio y agosto. Este programa estaría cofinanciado con cargo a la convocatoria de subvenciones de DPZ.

El Alcalde informa del documento redactado por la DPZ en desarrollo de la Agenda 2030,, que permitirá financiar inversiones municipales.

Por último, informa del próximo convenio a firmar con el gobierno de Aragón, diputación Provincial de Zaragoza y ayuntamientos para distribuir subvenciones y ayudas al sector de la hostelería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10:15 horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.



V.º B.º  
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Pedro F. Tabuenca López

Fdo.: Pilar Ipiens Serrano

